

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE QUESADA JUTIAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	7
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	15
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
10. ACCIONES PREVENTIVAS	16
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	60
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	61



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una institución que brinda los servicios básicos de las comunidades, para alcanzar el bienestar común de los habitantes de cada una de ellas por medio de la recaudación y manejo de los fondos públicos con transparencia, y la inversión de los mismos proyectos de desarrollo social y productivo, según las necesidades prioritarias de cada comunidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo la participación activa de hombres y mujeres.

Visión

Ser una municipalidad líder, gestora del desarrollo, basada en los principios unidad, amistad, confianza solidaridad, equidad, eficiencia, eficacia y transparencia, que garantice una oportunidad de bienestar y mejora, en la calidad de vida de los empleados municipales y sus familias, así como de la población, y contribuya al desarrollo integral del municipio.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	Activo		
1112	Bancos	1,105,091.39	0.96
1133	Anticipos	634,894.44	0.55
1231	Propiedad y Planta en Operación	13,333,866.19	11.60
1232	Maquinaria y Equipo	685,652.94	0.60
1233	Tierras y Terrenos	2,023,481.45	1.76
1234	Construcciones en Proceso	26,618,095.23	23.16
1237	Otros Activos Fijos	902,335.98	0.79
1238	Bienes de Uso Común	54,395,531.24	47.32



1241	Activo Intangible Bruto	15,246,266.54	13.26
	Suma del Activo	114,945,215.40	100.00
	Pasivo		
2113	Gastos del Personal a Pagar	680,653.39	0.59
2135	Préstamos Temporales	357,316.69	0.31
2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo	13,069.52	0.01
	Patrimonio		
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	276,175,234.42	240.27
3112	Resultado del Ejercicio	-14,568,424.70	-12.67
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-147,712,633.92	-128.51
	Suma Pasivo y Patrimonio	114,945,215.40	100.00

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2135 Préstamos Temporales y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
5000	INGRESOS		
5100	INGRESOS CORRIENTES		
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	53,005.50	0.59
5112	Impuestos Indirectos	214,585.00	2.39
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	3,130,760.12	34.88
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	103,000.00	1.15



5129	Otros Ingresos no Tributarios	481,052.00	5.36
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5142	Venta de Servicios	775,143.50	8.64
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	28,236.24	0.31
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,190,268.35	46.68
	TOTAL INGRESOS	8,976,050.71	100.00
6000	GASTOS		
6100	GASTOS CORRIENTES		
6110	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	4,554,681.51	19.34
6112	Bienes y Servicios	2,844,142.07	12.08
6113	Depreciación y Amortización	15,397,162.83	65.40
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	42,000.00	0.18
6124	Otros Alquileres	24,550.00	0.10
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	518,139.00	2.20
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	163,800.00	0.70
	TOTAL GASTOS	23,544,475.41	100.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,568,424.70	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:



Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2022, según Acta No. 49-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q39,716,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,051,897.91, para un presupuesto vigente de Q42,767,897.91, percibiéndose la cantidad de Q36,324,447.56 (85% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q39,716,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,051,897.91, para un presupuesto vigente de Q42,767,897.91, ejecutándose la cantidad de Q36,997,624.67 (86% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio 2023, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 03-2024, de fecha 10 de enero de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado, de la Municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q3,051,897.91 y transferencias por valor de Q17,310,514.46; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.



El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0681-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	Norma
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento



4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó



hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.



-
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
 - Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
 - Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
 - Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
 - Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
 - Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
 - Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
 - Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
 - Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basadas en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:



Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del personal a Pagar y 2135 Préstamos Temporales y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad; sin embargo, este no fue trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB, por lo que se formuló el hallazgo



Falta de Utilización del Sistema Informático para Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
01-2023	12/01/2023	Asociación de Bienestar Integral para las personas con Capacidades Diferentes ABICADI	Contribuir con la Rehabilitación con niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes	36,000.00
02-2023	20/01/2023	Asociación de Productores de Leche y Agricultores y Ganaderos de Quesada, APLAGQ	Subsidio del 50% de Apoyo compra de insumos, para ganado del Municipio de Quesada	48,000.00
014-2023	20/01/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Las Quebradas, Quesada, Jutiapa	1,810,000.00
015-2023	20/01/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Calle Rural Sector El Milagro Aldea Santa Gertrudis, Quesada, Jutiapa	1,438,000.00
016-2023	20/01/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Calle Rural Sector a Escuela Aldea El Tule, Quesada, Jutiapa	1,053,000.00
03-2023	10/02/2023	Centro de Aprendizaje de Tecnologías de la Información y Comunicación "Supérate", Aldea Santa Gertrudis, Quesada, Jutiapa	Subsidio Municipal para el aprendizaje de los jóvenes del municipio de Quesada	22,000.00
040-2023	21/03/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea La Pava, Quesada, Jutiapa	440,241.00
041-2023	21/03/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Ampliación Escuela Primaria Aldea La Brea, Quesada, Jutiapa	653,000.00
042-2023	21/03/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Ampliación Escuela Preprimaria Aldea Los Comunes, Quesada, Jutiapa	463,000.00
04-2023	27/03/2023	Centro de Aprendizaje de Tecnologías de la Información y	Subsidio Municipal para el aprendizaje de los jóvenes del municipio de	12,375.00



		Comunicación "Power Space", Aldea El Amatón, Quesada, Jutiapa	Quesada	
043-2023	27/03/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Ampliación Escuela Preprimaria Urbana Cabecera Municipal, Quesada, Jutiapa	453,000.00
057-2023	25/04/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Amatón, Quesada, Jutiapa	303,000.00
059-2023	25/04/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Vista Hermosa I, Quesada, Jutiapa	428,000.00
066-2023	4/05/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea El Retiro, Quesada, Jutiapa	452,000.00
		TOTAL		7,611,616.00

De los convenios suscritos, se evaluó una muestra, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
01-2023	12/01/2023	Asociación de Bienestar Integral para las personas con Capacidades Diferentes ABICADI	Contribuir con la Rehabilitación con niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes	36,000.00
02-2023	20/01/2023	Asociación de Productores de Leche y Agricultores y Ganaderos de Quesada, APLAGQ	Subsidio del 50% de Apoyo compra de insumos, para ganado del Municipio de Quesada	48,000.00
014-2023	20/01/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Las Quebradas, Quesada, Jutiapa	1,810,000.00
015-2023	20/01/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Calle Rural Sector El Milagro Aldea Santa Gertrudis, Quesada, Jutiapa	1,438,000.00
016-2023	20/01/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Calle Rural Sector a Escuela Aldea El Tule, Quesada, Jutiapa	1,053,000.00
041-2023	21/03/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Ampliación Escuela Primaria Aldea La Brea, Quesada, Jutiapa	653,000.00
042-2023	21/03/2023	Concejo Departamental de	Ampliación Escuela	463,000.00



		Desarrollo de Jutiapa	Preprimaria Aldea Los Comunes, Quesada, Jutiapa	
043-2023	27/03/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Ampliación Escuela Preprimaria Urbana Cabecera Municipal, Quesada, Jutiapa	453,000.00
059-2023	25/04/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Vista Hermosa I, Quesada, Jutiapa	428,000.00
066-2023	4/05/2023	Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea El Retiro, Quesada, Jutiapa	452,000.00
		TOTAL		6,834,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

Se verificaron las transferencias o traslados de fondos que realizó la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2023, por valor de Q163,800.00.

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

No.	Entidad	Valor en Q.
1	Asociación de Bienestar Integral para las personas con Capacidades Diferentes ABICADI	27,000.00
2	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala	42,000.00
3	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Quesada Jutiapa	50,500.00
4	Planilla de Pago a Jubilados	44,300.00



	Total	163,800.00
--	--------------	-------------------

Sistemas de Información

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 37 concursos, prescindidos 5, desiertos 1 y se publicaron 639 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	19025254	Mejoramiento Calle Rural Sector La Escuela Aldea El Tule, Quesada, Jutiapa	1,052,600.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	19493169	Ampliación Escuela primaria Aldea La Brea, Quesada, Jutiapa	652,412.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	19493037	Ampliación Escuela preprimaria Aldea Los Comunes, Quesada, Jutiapa	462,522.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	19064756	Ampliación Escuela primaria Urbana Cabecera Municipal, Quesada, Jutiapa	452,230.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	19493282	Mejoramiento Escuela primaria Aldea Vista Hermosa I, Quesada, Jutiapa	427,440.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	19493231	Mejoramiento Escuela primaria Aldea El Amatón, Quesada, Jutiapa	302,328.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
7	19493339	Mejoramiento Sistema de Agua potable Aldea El Retiro, Quesada, Jutiapa	451,750.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
8	19061951	Mejoramiento Sistema de	1,809,504.00	Licitación	Adjudicado



		Agua potable con Perforación de pozo Aldea Las Quebradas, Quesada, Jutiapa		Pública (Art. 17 LCE)	
9	19856237	Mejoramiento Calle urbana Barrio La Guaza, Quesada Jutiapa	187,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	E522338321	Por pago de servicios de energía eléctrica, alumbrado público y otros servicios de la Municipalidad de Quesada.	235,551.21	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E518883299	Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 01-2023 entre la Municipalidad de Quesada y la Asociación de Bienestar Integral para las Personas con capacidades diferentes (ABICADI)	36,000	Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	Publicado
3	E517475448	Contrato Administrativo de Servicios Profesionales Número 003-183-2023 del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023. Asesor Jurídico	84,000	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E520880609	Por pago de servicios de energía eléctrica, alumbrado público y otros servicios de la Municipalidad de Quesada.	126,609.73	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.



- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Resolución Número 001-2022, del Director de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría son la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el



cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió dos (2) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	03-DAS-08-0681-2023	27/10/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de seguimiento correspondiente a las recomendaciones emitidas en el Informe de la auditoría del año 2022, en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.	No Atendida
2	04-DAS-08-0681-2023	27/10/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de seguimiento correspondiente a las recomendaciones emitidas en el Informe de la auditoría del año 2022, de la cuenta contable 2135 Préstamos Temporales	No atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas, quedando las dos (2) no atendidas, de las cuales se realizaron los hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominados: No. 1 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior y No. 4 Falta de seguimiento a la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DICTAMEN

Señor
Carlos Rene Arrivillaga Jimenez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE QUESADA JUTIAPA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE QUESADA JUTIAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y
buena gobernanza
construyen* **Confianza**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE QUESADA JUTIAPA al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. WENDY KARINA LÓPEZ MARTÍNEZ
Coordinador Gubernamental




Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Falta de seguimiento a la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Estados financieros



Municipalidad de Quesada

Departamento de Jutiapa
4ta. Avenida 5-55 Zona 1 Barrios

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2023

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,105,091.39	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	680,653.39
1112 Bancos	1,105,091.39	2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,105,091.39	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	680,653.39
1130 ACTIVO EXIGIBLE	634,894.44	2135 Prestamos Temporales	357,316.69
1133 Anticipos	634,894.44	Total de DEUDA PUBLICA	357,316.69
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,739,985.83	Total de PASIVO CORRIENTE	1,037,970.08
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	13,069.52
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	13,333,866.19	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	13,069.52
1211 Propiedad y Planta en Operacion	13,333,866.19	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	13,069.52
1232 Maquinaria y Equipo	685,652.94	Total de PASIVO NO CORRIENTE	13,069.52
1233 Tierras y Terrenos	2,023,481.45	Total de PASIVO	1,051,039.60
1234 Construcciones en Proceso	26,618,095.23	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	902,335.98	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común	54,395,531.24	3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	97,958,963.03	3112 Resultado del Ejercicio	-14,568,424.70
1240 ACTIVO INTANGIBLE	15,246,266.54	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-147,712,633.92
1241 Activo Inaugurable Intero	15,246,266.54	3111 Transacciones y Contribuciones de Capital Recibidas	276,175,234.42
Total de ACTIVO INTANGIBLE	15,246,266.54	Total de Patrimonio Municipal	113,894,175.80
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	113,205,229.57	Total de Patrimonio Municipal	113,894,175.80
Total de ACTIVO	114,945,215.40	Total Pasivo + Patrimonio	114,945,215.40



Lic. Joaquín Jacobo Barz Maizar
Auditor Municipal

Ing. Carlos Alberto Martínez Castellanos
Alcalde Municipal



P.C Gladys Roxane Escobar Esquivel
Encargada de Contabilidad

P.C Verónica Edith Martínez Olivet
Directora Financiera

NOTA: El infrascrito Contador de la Municipalidad de Quesada, Jutiapa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, está sustentado en registro contable y presupuestario del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOINGL).

7792-0906
@muniquesada 2020
secretaria@muniquesada.com



MUNICIPALIDAD DE
QUESADA

Municipalidad de Quesada

Departamento de Jutiapa
4ta. Avenida 5-55 Zona 1 Barrio El Centro

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,976,050.71
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,976,050.71
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	267,590.50
5111	Impuestos Directos	53,005.50
5112	Impuestos Indirectos	214,585.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,714,812.12
5122	Tasas	3,130,760.12
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	103,000.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	481,052.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	775,143.50
5142	Venta de Servicios	775,143.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,236.24
5161	Intereses	28,236.24
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,190,268.35
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,190,268.35
6000	GASTOS	23,544,475.41
6100	GASTOS CORRIENTES	23,544,475.41
6110	GASTOS DE CONSUMO	22,795,986.41
6111	Remuneraciones	4,554,681.51
6112	Bienes y Servicios	2,844,142.07
6113	Depreciación y Amortización	15,397,162.83
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	66,550.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	42,000.00
6124	Otros Alquileres	24,550.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	518,139.00
6142	Otras Pérdidas	518,139.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	163,800.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	163,800.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,568,424.70

P.C Gladys Roxana Escalante Esquivel
Encargada de Contabilidad

P.C Veronica Edith Martínez Olivet
Directora Financiera

Lic. Joaquín Jacobo Batz Matz
Auditor Interno

Ing. Carlos Alberto Martínez Castellanos
Alcalde Municipal

NOTA: El infrascrito Contador de la Municipalidad de Quesada, Jutiapa **CERTIFICA:** Que el presente Estado de Resultados de la Municipalidad de Quesada, Jutiapa correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023 esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOINGL).

7992-0906



@muniquesada2020



secretaria@muniquesada.com





MUNICIPALIDAD DE QUESADA

Municipalidad de Quesada

Departamento de Jutiapa
4ta. Avenida 5-55 Zona 1 Barrio El Centro

MUNICIPALIDAD DE EL QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 346,389.00	Q -	Q 346,389.00	Q 267,590.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,995,000.00	Q 1,190,324.45	Q 4,185,324.45	Q 3,714,812.12
13	VENTA DE BIENES Y SERVIC.	Q 187,370.00	Q -	Q 187,370.00	Q 32,760.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1,190,000.00	Q -	Q 1,190,000.00	Q 742,383.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 50,000.00	Q -	Q 50,000.00	Q 28,236.24
16	TRANSF. CORRIENTES	Q 4,280,000.00	Q -	Q 4,280,000.00	Q 4,190,268.35
17	TRANSF. DE CAPITAL	Q 30,667,241.00	Q 812,420.00	Q 31,479,661.00	Q 27,348,396.85
23	DISM. DE OT. ACTIV. FIN.	Q -	Q 769,553.46	Q 769,553.46	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUB. INTERNO	Q -	Q 279,600.00	Q 279,600.00	Q -
	TOTAL INGRESOS PRESUP.	Q 39,716,000.00	Q 3,051,897.91	Q 42,767,897.91	Q 36,324,447.56

		EGRESOS PRESUPUESTARIOS			
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 17,907,838.84	-8,410,361.35	Q 9,497,477.49	Q 7,579,454.33
11	PREV. DE LA DESN. CRONICA	Q 2,745,000.00	Q 421,614.45	Q 3,166,614.45	Q 2,819,750.00
12	ACC. AL AG. POT. Y SAN. BASICO	Q 6,067,800.00	Q 1,760,852.22	Q 7,828,652.22	Q 7,618,717.12
14	GEST. EDUC. LOCAL DE CALIDAD	Q 3,288,441.00	Q 728,636.21	Q 4,017,077.21	Q 3,704,396.64
15	INCREMENTO DE LA COMP. TURIST.	Q 593,438.26	-Q 141,680.00	Q 451,758.26	Q 420,875.09
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 974,400.00	-Q 541,325.00	Q 433,075.00	Q 263,216.87
18	AMBIENTE Y REC. NATURALES	Q 149,200.00	-Q 10,000.00	Q 139,200.00	Q 96,274.10
19	MOV. URB. Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 780,700.00	Q 2,046,443.55	Q 2,827,143.55	Q 1,654,477.20
20	PROTECCION SOCIAL	Q 704,481.90	-Q 116,818.80	Q 587,663.10	Q 343,047.51
23	DISM. DE LA POB. Y POB. EXTREMA	Q 5,717,000.00	Q 7,340,273.61	Q 13,057,273.61	Q 12,080,328.83
26	PARTICIPACION EN DISCIP. DE ARTE	Q 326,700.00	-Q 170,000.00	Q 156,700.00	Q 55,130.00
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDER.	Q 260,000.00	Q 57,600.00	Q 317,600.00	Q 155,793.97
99	PART. NO ASIG. A PROGRAMAS	Q 201,000.00	Q 86,663.02	Q 287,663.02	Q 206,163.01
	TOTAL EGRESOS PRESUP.	Q 39,716,000.00	Q 3,051,897.91	Q 42,767,897.91	Q 36,997,624.67
	SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	Q -	Q -	Q -	-Q 673,177.11

RESUMEN	
(+)	INGRESOS PERCIBIDOS Q 36,324,447.56
(-)	EGRESOS EJECUTADOS Q 36,997,624.67
(-)	DÉFICIT PRESUPUESTARIO -Q 673,177.11

El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal, CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Quesada, Departamento de Jutiapa, fue preparado con las cifras contenidas en el Sistema Integrado de Contabilidad para Gobiernos Locales (SICOINGL), dando como resultado un DÉFICIT (PÉRDIDA) por un valor de - Q. 673,177.41 (seiscientos setenta y tres mil ciento setenta y siete quetzales con 11/100.)



[Signature]
Marlon Iván Hernández Álvarez
DAFIM

[Signature]
Carin Eunice González Revolorio
AUDITOR INTERNO



92-0906
muniquesada2020
secretaria@muniquesada.com

Vo.Bo.

[Signature]
Carlos René Arrivillaga Jiménez
ALCALDE MUNICIPAL



Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

MUNICIPALIDAD DE QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

NOTA No. 01 **BASE LEGAL.**

De conformidad al Artículo No. 26 del Decreto No. 13-2013 "Reformas a los Decretos número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto ; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria; Que literalmente dice: " Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Publicas, los informes de la liquidación de sus respectivos, Presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año", Artículo 30. Se adiciona un segundo párrafo al Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Publicas los Estados Financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) primeros meses del siguiente ejercicio fiscal"

NOTA No. 02 **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Quesada, Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03 **PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04 **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





NOTA No. 05
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 06
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administrada por la Dirección Financiera Municipal y registrada en el Banco de Desarrollo Rural, con la cual está conformada por fondo común y obras. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta Bancos en el Balance General se refleja con un saldo de **Q. 1,105,091.39** según la conciliación bancaria siguiente:

Nota: Se hace la aclaración que existe una diferencia de Q.928,455.54 correspondientes a amortizaciones pendientes de registro de préstamos temporales, documentos de abono de ejercicios fiscales anteriores (2012-2014) y que no fueron operadas de manera oportuna, por los responsables ya que no dejaron la disponibilidad financiera para su operatoria. Según se puede constatar existe una denuncia realizada a Contraloría General de Cuentas en el año 2016.

FECHA	CUENTA NO.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	TOTAL
31/12/2023	3-302-01360-5	BANCO DE DESARROLLO RURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL QUESAD	Q 382,322.22	
31/12/2023	3302004143	BANCO DE DESARROLLO RURAL	MEJORAMIENTO CAMPO DEL FUTBOL , ALDEA EL MEJORAMIENTO CAMPO DEL FUTBOL , ALDEA	Q -	
31/12/2023	3302004157	BANCO DE DESARROLLO RURAL	SANTA GERTRUDIS , QUESADA.	Q -	
31/12/2023	3302004313	BANCO DE DESARROLLO RURAL	PAV.CABECERA MUNI.HASTA EL CEMENTERIO	Q -	
31/12/2023	3302008878	BANCO DE DESARROLLO RURAL	MEJORAMIENTO CALLE FASE II ALDEA SAN FERNA	Q -	
31/12/2023	3302008864	BANCO DE DESARROLLO RURAL	MEJORAMIENTO CALLE FASE I, ALDEA LA PAVA, Q	Q -	
31/12/2023	63-000892-2	NACIONAL	MUNICIPALIDAD DE QUESADA JUTIAPA	Q -	Q 382,322.22
(-) CHEQUES EN CIRCULACIÓN					
	Documento	No.	Proveedor	Valor	
31/12/2023	CHEQUE	19115	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA S.A.	Q 1,172.04	
31/12/2023	CHEQUE	19153	MARIA IZABEL ANDRINO MOSCOSO	Q 2,500.00	
31/12/2023	CHEQUE	19164	CARLA DALLANA VILLANUEVA MAEDA	Q 2,500.00	
31/12/2023	CHEQUE	19274	PUMA ENERGY GUATEMALA S.A.	Q 170,000.00	
31/12/2023	CHEQUE	19288	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMAL	Q 1,097.85	
31/12/2023	CHEQUE	19291	CONSTRUCTORA DEL SUR ORIENTE S.A.	Q 8,465.00	
31/12/2023	CHEQUE	19292	CONSTRUCTORA DEL SUR ORIENTE S.A.	Q 9,840.00	
31/12/2023	CHEQUE	19300	CONSTRUCTORA DEL SUR ORIENTE S.A.	Q 7,945.00	Q 203,519.89
(+) NOTAS DE DEBITO NO REGISTRADAS					
	Documento	No.	Concepto	Valor	
31/12/2023	N.D	170122	AMORTIZACIÓN REALIZADA EL 23/07/2016	Q 214,227.77	
31/12/2023	N.D	170123	AMORTIZACIÓN REALIZADA EL 28/08/2016	Q 714,227.77	Q 928,455.54
(-) NOTAS DE CREDITO NO REGISTRADAS					
	Documento	No.	Concepto	Valor	
31/12/2023	N.C	275200	DIFERENCIA N/C CAPITALIZACIÓN DE INTERESES SEPTIEMBRE 2023	Q 2,166.29	
31/12/2023	N.C	275200	DIFERENCIA EN CHEQUE 19090 PAGADO 0.19 CENTAVOS DE MENOS POR EL BANCO.	Q 0.19	Q 2,166.48
TOTAL				Q 1,105,091.39	

Palacio Municipal, Zona 1, Quesada, Jutiapa.

Gobierno Municipal de Quesada

A D M I N I S T R A C I O N 2 0 2 4 - 2 0 2 8





NOTA No. 07
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

El monto de esta cuenta expresa los anticipos a contratistas a corto plazo, la cual asciende a **Q.634,894.44**

EXP.	FECHA DEL ANTICIPO	SNP	NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	VALOR
37	23/04/2012	109553	12333530	Hugo Waldemar Roque Lima	06-2012	Q 30,128.00
46	4/07/2012	109541	14875748	Pablo Isaac Quintana Shtraube	13-2012	Q 19,984.00
47	4/07/2012	109542	14875748	Pablo Isaac Quintana Shtraube	14-2012	Q 19,984.00
48	21/08/2012	90232	12333530	Hugo Waldemar Roque Lima	16-2012	Q 27,897.50
49	21/08/2012	90233	14875748	Pablo Isaac Quintana Shtraube	17-2012	Q 22,551.75
50	23/08/2012	90230	14875748	Pablo Isaac Quintana Shtraube	18-2012	Q 33,806.25
51	23/08/2012	90228	597044K	Irving Elías López Salguero	19-2012	Q 33,791.25
55	21/08/2013	109116	14875748	Pablo Isaac Quintana Shtraube	04-2013	Q 75,262.50
57	12/08/2013	109179	14875748	Pablo Isaac Quintana Shtraube	06-2013	Q 75,262.50
58	25/08/2014	131857	14875748	Pablo Isaac Quintana Shtraube	01-2014	Q 375.00
59	25/08/2014	131859	12821136	Misael Armando Cambara Oliveros	02-2014	Q 312.50
60	25/08/2014	131861	7243839	Oscar Alfredo Aceituno de Paz	03-2014	Q 370.00
61	25/08/2014	148652	14875748	Pablo Isaac Quintana Shtraube	04-2014	Q 375.00
62	25/08/2014	131864	7243839	Oscar Alfredo Aceituno de Paz	05-2014	Q 14,861.00
63	4/09/2014	131865	597044K	Irving Elías López Salguero	06-2014	Q 67,740.00
82	23/03/2017	190959	12892564	Juan Luis Lopez Perez	01-2017	Q 41,165.09
83	20/04/2017	190961	17948797	Marco Vínicio Menéndez Ruano	02-2017	Q 12,680.60
85	2/08/2017	184936	38899795	Luis Mauricio Martin Pineda	09-2017	Q 5.10
140	30/01/2023	291251	37598902	Cesar Armando Pareces Saz	22-2022	Q 158,342.40
TOTAL ANTICIPO 31 DE DICIEMBRE 2023						Q 634,894.44





NOTA No. 08
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
(Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.97,958,963.03** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventario de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso ya que se encuentran registrados en sus respectivos auxiliares como expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 26,618,095.32** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, pero si están en libros auxiliares de inventarios, Incluyendo el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 12,713,412.06** y Construcciones en Proceso de Uso no Común **Q.13,904,683.17**

El resumen de la cuenta contable 1230 se integra así:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231-1-0	Propiedad Planta en Operación	Q. 13,333,866.19
1232-02-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 9,200.00
1232-3-0	De Oficina y Muebles	Q. 637,645.94
1232-5-0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 28,808.00
1232-6-0	De transporte	Q. 9,999.00
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 2,023,481.45
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bines de Uso Común.	Q. 12,713,412.06
1234-2-0	Construcciones en Procesos de Bienes de Uso No Común.	Q.13,904,683.17
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 902,335.98
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q. 54,395,531.24
TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q. 97,958,963.03





NOTA No. 09
ACTIVO INTANGIBLE
CUENTA CONTABLE ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Esta cuenta comprende las obras de inversión social como:

Todos estos correspondientes a la jurisdicción del Municipio de Quesada, el cual asciende a la cantidad de: **Q. 15,246,266.54**

SMIP	NOMBRE	VALOR
412	APOYO DOTACION INSUMOS EN LA NUTRICION (AYUDA SOCIAL) 2022 A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE QUESADA, JUTIAPA	Q 748,250.00
435	FERTILIZACION DOTACION INSUMOS A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO 2023, QUESADA,	Q 1,316,250.00
436	APOYO CENTRO TURISTICO LOS CHORROS DE PEPE MILLA 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 420,875.09
437	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO AREA URBANA Y RURAL 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 2,367,476.00
438	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANTENIMIENTO AL TREN DE ASEO MUNICIPAL 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 1,953,122.12
439	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 184,553.58
440	APOYO A LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 15,190.00
441	APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2023 QUESADA, JUTIAPA	Q 173,216.87
442	FORESTACION ASISTENCIA TECNICA A TRAVES DE LA OFICINA FORESTAL Y AMBIENTAL MUNICIPAL 2023, QUESADA, JUTIA	Q 94,774.10
443	APOYO A LA EDUCACION DIVERSIFICADA DEL MUNICIPIO 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 21,256.25
444	APOYO TALLER(ES) A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 343,047.51
445	APOYO CALLE (S) AREA URBANA MUNICIPAL 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 562,238.45
446	APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 55,130.00
447	APOYO A LA CULTURA EN ACTIVIDADES DE DEPORTE MUNICIPAL 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 155,793.97
448	APOYO CAMINO RURAL DEL MUNICIPIO 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 5,906,989.00
449	APOYO SERVICIOS DE SEGUIMIENTO SEGURIDAD INTEGRAL MUNICIPAL 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 90,000.00
450	APOYO DOTACION INSUMOS EN LA NUTRICION (AYUDA SOCIAL) 2023 A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE QUESADA, JUTIAPA	Q 755,250.00
451	APOYO A LA EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 73,853.60
452	APOYO CEMENTERIO MUNICIPAL 2023, QUESADA, JUTIAPA	Q 9,000.00
	TOTAL	Q15,246,266.54





NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR
(Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el 31 de diciembre 2023 y que se pagan en los plazos establecidos según normas legales aplicables.

CODIGO RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 49,842.65
201	Cuotas IGSS	Q 449,932.99
122	Tímbr e y Papel Sellado	Q -
202	Prima de Fianza	Q 11,694.05
203	Impuesto sobre la Renta	Q 10,080.00
205	ISR Sobre Dietas	Q 143,910.87
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 4,600.27
211	Retenciones Judiciales	Q 10,592.56
	TOTAL	Q 680,653.39

Se hace la aclaración que esta Corporación Municipal correspondiente al período 2020/2024 se encuentra solvente en el pago de plan de prestaciones del empleado municipal, pagos a SAT en concepto de Impuesto de Timbres y Papel Sellado e ISR, por lo tanto, las rentas arriba descritas por esos conceptos, corresponden a saldos mal trasladados en reaperturas contables de años anteriores y en el caso de IGSS, a rentas no liquidadas al momento de realizar convenio de pago.

NOTA No. 11
PRESTAMOS TEMPORALES
(Cuenta Contable 2135)

El monto de esta cuenta comprende a un sobre giro (préstamo temporal) del sector privado nacional. El saldo de esta cuenta que se refleja en el Balance General al 31 de diciembre del 2023 es de **Q.357,316.69** el cual ya está liquidado en la cuenta bancaria y no así en el sistema contable.

Sobre giro 2012	Banco de Desarrollo Rural	Q357,316.69
-----------------	---------------------------	-------------



**Integración Bancaria**

Descripción	Fecha	Ingreso	Egreso	Saldo
Préstamo inicial	10/09/2006	Q10,000,000.00		Q10,000,000.00
Abonos a préstamo	2006-2014		Q10,000,000.00	Q -
Financiamiento temporal (sobregiro)	7/17/2014	Q3,000,000.00		Q3,000,000.00
Ampliación préstamo	11/26/2015	Q642,630.24		Q3,642,630.24
Abonos a préstamo	2015-2016		Q3,642,630.24	Q -
Totales		Q13,642,630.24	Q13,642,630.24	Q -

Nota: ante la entidad bancaria, la deuda está saldada.

Integración Contable

Descripción	Fecha	Ingreso	Egreso	Saldo
Préstamo inicial	10/09/2006	Q10,000,000.00	Q -	Q10,000,000.00
Abonos a préstamo	2006-2014		Q - Q10,000,000.00	Q -
Financiamiento temporal (sobregiro)	7/17/2014	Q3,000,000.00	Q -	Q3,000,000.00
Abonos a préstamo	2014		Q - Q2,142,683.31	Q857,316.69
Ampliación préstamo	11/26/2015		Q -	Q857,316.69
Abono a préstamo recibo 107	2020		Q - Q500,000.00	Q357,316.69
Totales		Q13,000,000.00	Q12,642,683.31	Q357,316.69

Por registrarse en contabilidad

Ampliación préstamo		Q642,630.24		Q999,946.93
Abono a préstamo recibo 107	7/23/2016		Q214,277.77	Q785,669.16
Abono a préstamo recibo 386	8/29/2016		Q714,277.77	Q71,391.39
		Q642,630.24	Q928,555.54	

Nota: ante en contabilidad no se registró la última ampliación de préstamo, ni las dos últimas notas de débito.





NOTA No. 12
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO
(Cuenta Contable 2221)

El monto de esta cuenta refleja saldo de convenios suscritos con el Instituto de Seguridad Social (IGSS) por saldos de cuotas patronales y laborales de años anteriores.

EXP.	DESCRIPCIÓN	VALOR
16	RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2264/2017.	Q 13,069.52
	TOTAL	Q 13,069.52

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES de CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Concejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre 2023 asciende a la cantidad de: **Q. 276,175,234.42**

Mes	IVA PAZ	Situado Constitucional	Circulación de Vehículos	Petroleo	CODEDE	COCODE	TOTAL
SALDO INICIAL							Q 248,826,837.57
ENERO	Q 777,228.59	Q 770,114.42	Q 89,385.10	Q 30,455.76	Q -	Q -	Q 1,667,183.87
FEBRERO	Q 777,228.59	Q 770,131.47	Q 89,385.10	Q 30,455.76	Q -	Q -	Q 1,667,200.92
MARZO	Q 777,228.59	Q 770,131.47	Q 89,385.10	Q 30,455.76	Q -	Q -	Q 1,667,200.92
ABRIL	Q 777,228.59	Q 770,131.47	Q 89,385.10	Q 30,455.76	Q 807,000.00	Q 3,000.00	Q 2,477,200.92
MAYO	Q 751,906.00	Q 800,518.59	Q 89,385.10	Q 30,455.76	Q 399,448.20	Q 4,000.00	Q 2,075,713.65
JUNIO	Q 751,906.00	Q 800,518.59	Q 89,385.10	Q 30,455.76	Q 1,766,000.00		Q 3,438,265.45
JULIO	Q 751,906.00	Q 800,518.59	Q 89,385.10	Q 30,455.76	Q 1,715,698.20	Q 3,000.00	Q 3,390,963.65
AGOSTO	Q 751,906.00	Q 800,518.59	Q 89,385.10	Q 30,455.76	Q 423,672.30	Q -	Q 2,095,937.75
SEPTIEMBRE	Q 754,886.90	Q 800,518.59	Q 89,385.10	Q 27,943.81	Q 754,000.00	Q -	Q 2,426,734.40
OCTUBRE	Q 755,752.46	Q 800,518.59	Q 89,385.10	Q 27,153.02	Q 331,750.00		Q 2,004,559.17
NOVIEMBRE	Q 849,559.66	Q 800,518.58	Q 89,385.10	Q 25,181.39	Q 774,672.30		Q 2,539,317.03
DICIEMBRE	Q 850,005.74	Q 800,518.55	Q 89,385.07	Q 23,209.76	Q 135,000.00		Q 1,898,119.12
TOTAL							Q 276,175,234.42





NOTA No. 14
INGRESOS
(Cuenta Contable 5000)

Los Ingresos percibidos para funcionamiento al 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, no Tributarios, venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública. Interés y otras Rentas de la Propiedad, las provenientes de Transferencias Corrientes y Donaciones Corrientes Recibidas. El total de los ingresos se describe de la manera siguiente:

CUENTAS Y SUB-CUENTAS	VALOR
5111 Impuestos Directos	
01 Impuestos Directos	Q 53,005.50
Impuesto Unico Sobre Inmuebles	Q 53,005.50
IUSI 2/1000	Q 11,068.00
IUSI 6/1000	Q 2,937.20
IUSI 9/1000	Q 39,000.30
5112 Impuestos Indirectos	
01 Impuestos Indirectos	Q 214,585.00
Cantinas	Q 1,050.00
Farmacias	Q 120.00
Tiendas	Q 4,530.00
Otros Establecimientos Comerciales	Q 240.00
Taxis	Q 44,080.00
Talleres de Bicicletas	Q 36.00
Boletos de Ornato	Q 150,797.00
Multa de Boletos de Ornato	Q 13,732.00
5122 Tasas	
00 Tasas	Q 3,130,760.12
Licencias de Construcción	Q 1,194,724.90
Tasa Municipal por Alumbrado Publico	Q 1,936,035.22
5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	
00 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 103,000.00
Arrendamiento de Locales	Q 103,000.00
5129 Otros Ingresos No Tributarios	
00 Otros Ingresos No Tributarios	Q 481,052.00
Otros Ingresos	Q 481,052.00
5142 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	
00 Venta de Servicios	Q 775,143.50
Servicios Administrativos Municipales	Q 32,760.00
Certificaciones de Matrimonios	Q 6,100.00
Certificaciones Varias	Q 3,480.00
Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 14,750.00





Deslinde de Terrenos	Q	5,600.00
Fierros Para Marcar	Q	2,010.00
Estacionamiento de Vehiculos	Q	120.00
Concesion de Drenajes	Q	700.00
Servicios Publicos Municipales	Q	742,383.50
Canon de Agua	Q	253,340.00
Piso de Plaza	Q	89,965.50
Cementerio	Q	8,300.00
Extraccion de Ripio y Basura	Q	92,325.00
Piscina Municipal	Q	298,453.00
5160 Intereses y Otras Rentas de La Propiedad		
5161 Intereses	Q	28,236.24
Intereses Generados por Cuentas Monetarias	Q	28,236.24
5170 Transferencias Corrientes recibidas		
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q	4,190,268.35
Situado Constitucional para Funcionamiento	Q	1,053,850.82
Impuesto Circulacion de Vehiculos para Funcionamiento	Q	27,503.15
Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ)	Q	3,108,914.38
TOTAL DE INGRESOS	Q	8,976,050.71





NOTA No. 15
GASTOS
(Cuenta Contable 6000)

Los Gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gastos, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos se describe a continuación

	VALOR	TOTAL
6111 Remuneraciones		
01 Sueldos y Salarios	Q 4,554,681.51	Q 4,554,681.51
6112 Bienes y Servicios		
01 Servicios no Personales	Q 2,290,067.63	
03 Bienes de Consumo	Q 554,074.44	Q 2,844,142.07
6113 Depreciación y Amortización		
00 Gastos de Inversión Social	Q 15,397,162.83	Q 15,397,162.83
6122 Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
00 Arrendamiento de Tierras y Terrenos	Q 42,000.00	Q 42,000.00
6124 Otros Alquileres	Q 24,550.00	Q 24,550.00
6140 Otras perdidas y/o Desincorporación		
01 Pérdidas por Baja de Bienes	Q 518,139.00	
02 Otras Perdidas	Q -	Q 518,139.00
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado		
00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 163,800.00	Q 163,800.00
TOTAL	Q 23,544,475.41	Q 23,544,475.41



GOBIERNO MUNICIPAL DE QUESADA
Sirviendo de corazón



NOTA No. 16

Estas Notas a los Estados Financieros es una reimpresión solicitadas por el Equipo de Auditoria de la Contraloría General de Cuentas, por la Auditoria Financiera y de Cumplimiento solicitado al 24 de abril del año 2024 por lo que no tenemos ninguna responsabilidad por la cifras detalladas en las presentes notas.


P.C Karen Eunice Santos García
Encargada de Contabilidad




Licda. Carin Eunice González Rev
Auditora Interna




P.C. Marlon Iván Hernández Álvarez
Director Financiero Municipal


P.C. Carlos René Arrivillaga Jiménez
Alcalde Municipal





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Carlos Rene Arrivillaga Jimenez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE QUESADA JUTIAPA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE QUESADA JUTIAPA al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. WENDY KARINA LÓPEZ MARTÍNEZ
Coordinador Gubernamental




Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Carlos Rene Arrivillaga Jimenez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE QUESADA JUTIAPA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE QUESADA JUTIAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
2. Falta de Utilización del Sistema Informático para Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB
3. Falta de publicación y publicación extemporánea en el Portal de GATECOMPRAS



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

4. Falta de seguimiento a la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso
5. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. WENDY KARINA LÓPEZ MARTÍNEZ
Coordinador Gubernamental




Licda. MIRIAM LETICIA SANTOS AJANEL
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al realizar la verificación del cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, se comprobó que en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del año 2022, emitido por la Contraloría General de Cuentas, no fue atendida la siguiente recomendación:

Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

No. 3 Falta de Reclasificación de la Cuenta Contable 2135 Préstamos Temporales. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que la información reflejada en los Estados Financieros sea correcta y confiable y ella a su vez a la Encargada de Contabilidad e Inventario, a efecto se realice los procedimientos correspondientes para regularizar el saldo que presenta la cuenta contable, a fin de reflejar saldos e información razonable en los Estados Financieros.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas. Artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deber ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El Auditor Interno de la entidad tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las



entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas."

Causa

El Auditor Interno, no verificó las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad e Inventario, no atendieron las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Efecto

Persistencia de las deficiencias detectadas en la auditoría del ejercicio fiscal 2022 y por lo tanto no existe certeza ni razonabilidad de los saldos e información reflejada en los Estados Financieros.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que vele por el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en los informes de auditoría practicadas por la Contraloría General de Cuentas.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que vele por el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en los informes de auditoría practicadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-0681-2023-HH2, de fecha 03 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Verónica Edith Martínez Olivet, Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Los saldos de diferencia de notas de débito mencionados en la notificación del posible hallazgo corresponden a documentos de abono de ejercicios fiscales anteriores (año 2012-2014) que no fueron operadas de manera oportuna por los responsables de la Dirección Financiera en su momento y que al momento de su retiro no dejaron la disponibilidad financiera para poder trabajar dichas regularizaciones en los Estados Financieros los cuales no corresponden a documentos que se hayan generado durante el ejercicio fiscal auditado, y se han defendido no solo en esta ocasión sino en otros hallazgos relacionados así mismo doy a conocer que no fuimos responsables de haber originado las notas de débito



sin operar sino que fueron originadas en ejercicios fiscales anteriores. Sumado a lo anterior me permito indicar que, a pesar de no ser las responsables de haber originado estos préstamos, se ha trabajado por darle seguimiento y tratar de solventar de la mejor manera posible, mas no se tiene facultad para tomar decisiones financieras para tratar de solventar dichas notas, además como fue mencionado anteriormente los responsables de las administraciones anteriores no dejaron la disponibilidad financiera para poder trabajar dichas regularizaciones...”

En oficio No. DAS-08-0681-2023-HH3, de fecha 03 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Joaquín Jacobo Batz Matzar, Auditor Interno, quien manifiesta: “Al respecto de lo indicado en la condición, el criterio, la causa y el efecto, me permito... a la presente defensa del posible hallazgo documentos donde se realizaron los procesos y gestiones pertinentes para el cumplimiento de las recomendaciones, así como informe y respuestas por parte de las personas que deberían dar cumplimiento.”

En oficio No. DAS-08-0681-2023-HH4, de fecha 03 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Gladys Roxana Escalante Esquivel, Encargada de Contabilidad e Inventario, quien manifiesta: “Los saldos de diferencia de notas de débito mencionados en la notificación del posible hallazgo corresponden a documentos de abono de ejercicios fiscales anteriores (año 2012-2014) que no fueron operadas de manera oportuna por los responsables de la Dirección Financiera en su momento y que además al momento de su retiro no dejaron la disponibilidad financiera para poder trabajar dichas regularizaciones en los Estados Financieros los cuales no corresponden a documentos que se hayan generado durante el ejercicio fiscal auditado, de lo cual no fui responsable de haber originado las notas de débito sin operar sino que fueron originadas en ejercicios fiscales. Aunado a lo anterior me permito indicar que, a pesar de no ser la responsable de haber originado dicho préstamo, se ha trabajado por darle seguimiento y tratar de solventar de la mejor manera posible, mis funciones según lo menciona en el Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "...i. Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las



cifras presentadas..." mas no tengo la facultad para tomar decisiones financieras para tratar de solventar dichas notas, además como fue mencionado anteriormente los responsables de las administraciones anteriores no dejaron la disponibilidad financiera para poder trabajar dichas regularizaciones..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, ya que si bien es cierto son operaciones derivadas de años anteriores, no se realizaron los procedimientos pertinentes para lograr la regularización de los saldos, contando con los documentos que respaldan los pagos que ya fueron realizados por la entidad; asimismo, presentaron documentación donde consta el pago del saldo de la cuenta, sin embargo, el saldo reflejado en el Balance General no es razonable, en virtud que existen saldos que a la fecha de la auditoría no ha solucionado el inconveniente y no se han buscado alternativas para depurar el mismo, reflejando en todos los períodos un saldo incorrecto.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que en el Balance General, sigue reflejando un saldo que no corresponde a pesar que presentó documentación donde consta el pago del saldo de la cuenta, esta no fue tomada en cuenta para proceder a realizar los procesos y gestiones necesarios para concluir con la regularización del saldo de la cuenta contable, a efecto que los estados financieros reflejen saldos e información razonable.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventario, debido a que evidencia que solicitó a la Dirección Financiera, se le informe sobre cómo operar en el SICOIN GL, las notas de débito pendientes de operar por amortizaciones del préstamos temporal, en virtud de las recomendaciones en los hallazgos de los informes de auditoría Financiera y de Cumplimiento emitidos por la Contraloría General de Cuentas, solicitando instrucciones sobre las fuentes de financiamiento a afectar para poder realizar las operaciones correspondientes, sin embargo, no recibió respuesta para realizar los registros.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VERONICA EDITH MARTINEZ OLIVET	2,437.50
AUDITOR INTERNO	JOAQUIN JACOBO BATZ MATZAR	7,915.95
Total		Q. 10,353.45

Hallazgo No. 2

Falta de Utilización del Sistema Informático para Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB

Condición

Al evaluar el área de Auditoría Interna, se determinó que el Auditor Interno, no cumplió con publicar el Plan Anual de Auditoría, así como los respectivos informes de Auditoría, derivados del mismo, por medio del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB) de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al período fiscal 2023, según el Plan Anual de Auditoría aprobado, como se detalla a continuación:

No.	Tipo de Auditoría	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Financiera	1/01/2023	15/03/2023
2	Operativa	16/03/2023	30/04/2023
3	Operativa	1/05/2023	30/06/2023
4	Operativa	1/07/2023	31/08/2023
5	Cumplimiento	1/09/2023	15/11/2023

Criterio

El Acuerdo Número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB). Artículo 1. Objeto, establece: "El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, es una herramienta útil para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización, delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta herramienta informática sustituye al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, SAG UDAI." Artículo 4. Sujetos Obligados y Ámbito de Aplicación, establece: "Se establece el uso obligatorio del SAG-IDAI-WEB a partir del 1 de enero de 2022, en las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República."

Causa

Incumplimiento por parte del Auditor Interno, al no utilizar el Sistema Informático



para Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB, en lo referente al envío del Plan Anual de Auditoría, así como los informes correspondientes al mismo.

Efecto

Se limita el acceso de consulta a la Contraloría General de Cuentas, para dar seguimiento de las deficiencias detectadas, al no ser ingresado el Plan Anual de Auditoría correspondiente, así como los Informes de Auditoría Interna, derivados de dicho Plan.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, a efecto se utilice el Sistema Informático para Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB, para ingresar el Plan Anual de Auditoría, así como los respectivos informes de auditoría, derivados del mismo.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-0681-2023-HH3, de fecha 03 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Joaquín Jacobo Batz Matzar, Auditor Interno, quien manifiesta: “Al respecto de lo indicado en la condición, el criterio, la causa y el efecto, me permito... al presente posible hallazgo documentos donde se realizaron los procesos y gestiones para el uso de la plataforma SAG-UDAI-WEB, de la cual no se tuvo respuesta por parte de los administradores de ese sistema, comunicándome oportunamente, vía correo, vía telefónica, pero sin respuesta inclusive en los últimos procesos de mi función, como se puede hacer constar en documentos de soporte... donde fue denegado el acceso.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, evidenciando en su comentario que no fueron publicados el Plan Anual de Auditoría y los informes derivados del mismo por medio del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), ya que los documentos que presenta como pruebas de descargo consiste en correo enviado a sagudaiweb@contraloria.gob.gt; por lo que siendo un sistema de uso obligatorio desde el 1 de enero de 2022, al no tener respuesta por los medios digitales, debió presentarse personalmente a la Contraloría, para solucionar el inconveniente para la creación de su usuario, en virtud del conocimiento de la responsabilidad y obligatoriedad de la utilización del Sistema Informático, derivado de las responsabilidades de su cargo.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	JOAQUIN JACOBO BATZ MATZAR	7,915.95
Total		Q. 7,915.95

Hallazgo No. 3

Falta de publicación y publicación extemporánea en el Portal de GUATECOMPRAS

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, según muestra de auditoría, se estableció la falta de publicación y publicación extemporánea de los documentos en eventos de cotización y licitación de proyectos adjudicados en el ejercicio fiscal 2023, como se detalla a continuación:

NOG	SNIP	Nombre del Proyecto	No. De Contrato	Fecha del Contrato	Valor IVA incluido Q.
19025254	295529	Mejoramiento Calle Rural Sector La Escuela Aldea El Tule, Quesada, Jutiapa	15-2023	21/03/2023	1,052,600.00

Deficiencias:

1. Documentos publicados extemporáneamente

- Acta de Liquidación 24-2023, de fecha 15/11/2023 y Acta de aprobación de liquidación 47-2023 de fecha 20/11/2023, publicados el 27/12/2023
- Acta de Recepción 31-2023, de fecha 19/06/2023 y Acta de aprobación de recepción 25-2023 de fecha 20/06/2023, ambos documentos fueron publicados el 02/11/2023
- Informe pormenorizado de Supervisor de Obras, emitido con fecha 08/06/2023, publicado el 21/11/2023

2. Documentos no publicados

- Los Planos finales no fueron publicados



NOG	SNIP	Nombre del Proyecto	No. De Contrato	Fecha del Contrato	Valor IVA incluido Q.
19061951	295538	Mejoramiento Sistema de agua potable con perforación de pozo Aldea Las Quebradas, Quesada, Jutiapa	18-2023	27/03/2023	1,809,504.00

Deficiencias:

1. Documentos publicados extemporáneamente

- Informe pormenorizado de Supervisor de Obras, emitido con fecha 08/08/2023, publicado el 27/12/2023
- Acta de Liquidación No. 28-2023 de fecha 23/11/2023 y Acta de aprobación de liquidación No. 11-2023 de fecha 24/11/2023, ambos documentos fueron publicados el 27/12/2023
- Acta de recepción No. 35-2023 de fecha 25/08/2023 y su aprobación según Acta No. 08-2023 de fecha 25/08/2023, ambos publicados el 21/11/2023
- Fianza de conservación de obra y el de saldo deudores, ambas con fecha 07/08/2023, fueron publicadas el 21/11/2023

2. Documentos no publicados

- Los Planos finales no fueron publicados

NOG	SNIP	Nombre del Proyecto	No. De Contrato	Fecha del Contrato	Valor IVA incluido Q.
19025319	295527	Mejoramiento Calle Rural Sector El Milagro Aldea Santa Gertrudis, Quesada, Jutiapa	17-2023	22/03/2023	1,437,224.00

Deficiencia:

1. Documentos publicados extemporáneamente

- Acta de Liquidación 26-2023, de fecha 16/11/2023 y Acta de aprobación de liquidación 47-2023 de fecha 20/11/2023, publicados el 19/12/2023,



- Acta de Recepción 33-2023, de fecha 17/07/2023 y Acta 29-2023 de fecha 20/07/2023, ambos documentos fueron publicados el 19/12/2023
- Informe pormenorizado de Supervisor de Obras, emitido con fecha 06/07/2023, publicado el 19/12/2023

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el Sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas...”

La Resolución Número 001-2022, del Director de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la LEY, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente: ...r) Acta de recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisición)... deberá publicar cronológicamente, en el Sistema de GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles



siguientes a la fecha de aprobación del mismo. s) Acta de Liquidación (en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST)... deberá publicar cronológicamente, en el Sistema de GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. t) Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición)... deberá publicar cronológicamente en el Sistema de GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. v) Informes de Supervisor. 31. Reportes de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto. El usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo, independientemente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos en campo..."

Causa

La Técnico Administrativo y Encargada de Catastro de la Dirección Municipal de Planificación, no cumplió con publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, la documentación requerida de cada evento; asimismo, incumplió a la normativa al publicar extemporáneamente los documentos.

Efecto

Limita la consulta en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS al momento de realizar la fiscalización y consulta de terceros.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación, debe girar instrucciones a la Técnico Administrativo y Encargada de Catastro de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto cumpla con publicar la documentación de respaldo que conforma el expediente de los eventos adjudicados tanto de cotización y de licitación, que la Municipalidad lleve a cabo en los plazos establecidos en la normativa vigente, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-0681-2023-HH6, de fecha 03 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Caterin Francisca Ávila Godoy, Técnico Administrativo y Encargada de Catastro de la Dirección Municipal de



Planificación, quien manifiesta: “En cuanto al hallazgo, me permito manifestarles que en referencia al proyecto: Mejoramiento Calle Rural sector La Escuela Aldea El Tule, Quesada, Jutiapa, en cuanto a los planos finales no se publicaron en el Sistema de GUATECOMPRAS, ya que a la fecha de terminación laboral no se encontraban en los expedientes correspondientes, por lo tanto se deja como responsabilidad a las nuevas autoridades; en cuanto a los documentos publicados extemporáneamente Acta de Liquidación, Acta de Aprobación de Liquidación, Acta de Recepción, Acta de aprobación de la Recepción e Informe pormenorizado dichos documentos no fueron publicados en su fecha, debido a que el Sistema de GUATECOMPRAS no se encontraba reestablecido y tenía fallas técnicas por lo tanto no fue posible hacer la publicación en el tiempo que se debe de cumplir según los indicadores COST.... en referencia al proyecto Mejoramiento Sistema de agua Potable con perforación de pozo Aldea Las Quebradas, Jutiapa, en cuanto a los planos finales no se publicaron en el Sistema GUATECOMPRAS, ya que a fecha de terminación laboral no se encontraban en los expedientes correspondientes, por lo tanto se deja como responsabilidad a las nuevas autoridades; en cuanto a los documentos publicados extemporáneamente Informe pormenorizado, Acta de Liquidación, Acta de Aprobación de Liquidación, Acta de Recepción, Acta de aprobación de la Recepción, Fianzas de Saldos deudores y fianzas de Conservación de Obras dichos documentos no fueron publicados en su fecha debido a que el Sistema de GUATECOMPRAS no se encontraba reestablecido y tenía fallas técnicas por lo tanto no fue posible hacer la publicación en el tiempo que se debe cumplir según los indicadores COST. ... en referencia al proyecto Mejoramiento Calle Rural Sector El Milagro Aldea Santa Gertrudis, Quesada, Jutiapa, en cuanto a los documentos publicados extemporáneamente Acta de Liquidación, Acta de Aprobación de Liquidación, Acta de Recepción, Acta de Aprobación de la Recepción e Informe Pormenorizado, dichos documentos no fueron publicados en su fecha, debido a que el Sistema de GUATECOMPRAS no se encontraba reestablecido y tenía fallas técnicas por lo tanto no fue posible hacer la publicación en el tiempo que se debe de cumplir según los indicadores COST.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Técnico Administrativo y Encargada de Catastro de la Dirección Municipal de Planificación, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, derivado que la falla en el sistema GUATECOMPRAS fue durante el 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2023; sin embargo, para el caso del NOG 19025254, primer proyecto descrito en la condición del hallazgo, el acta de liquidación fue emitida el miércoles 15 de noviembre de 2023, siendo aprobado el lunes 20 de noviembre de 2023, por lo que la resolución otorga 2 días hábiles para su publicación, se debió cumplir con el plazo, por lo que se tuvo que publicar la documentación el 22 de noviembre de



2023, siendo una fecha previa a las fallas en el sistema; en el caso del acta de recepción y los informes, los mismos fueron emitidos en el mes de junio, evidenciando que no existe argumento para el incumplimiento. Para el proyecto identificado con NOG 19061951, siendo el segundo proyecto descrito en la condición del hallazgo, el informe pormenorizado, acta de recepción y su aprobación y las fianzas de conservación de obras y saldos deudores, fueron emitidos en el mes de agosto de 2023, por lo que se debió cumplir con los plazos para su publicación, para el caso del acta de liquidación, el cual fue aprobado el viernes 24 de noviembre de 2023, debió publicarse una vez restaurado el sistema, incumpliendo con el plazo, ya que fu publicado hasta el 27 de diciembre de 2023, habiendo restaurado el sistema el 05 de diciembre de 2023. Mismo caso para el proyecto identificado con NOG 19025319, que se evidencia el incumplimiento en los plazos de publicación de los documentos, no siendo una limitación las fallas que presentó GUATECOMPRA en el mes de noviembre; asimismo, todos los proyectos fueron finalizados previo a concluir con el período laboral, siendo este al 31 de diciembre de 2023, por lo que debió solicitar y publicar los planos finales de cada proyecto.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO ADMINISTRATIVO Y ENCARGADA DE CATASTRO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CATERIN FRANCISCA AVILA GODOY	85,986.56
Total		Q. 85,986.56

Hallazgo No. 4

Falta de seguimiento a la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, se determinó que existen proyectos los cuales cuentan con Acta de Recepción y Acta de Liquidación; sin embargo, no se han realizado las gestiones a efecto de darle seguimiento a los proyectos para realizar el pago final de cada proyecto y concluir con el proceso.

Proyectos con Acta de Recepción emitido por la Junta de Recepción y Liquidación de la Municipalidad de Quesada y Acta de Liquidación, emitida por el Concejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa; sin embargo, no se realizaron las gestiones para efectuar el pago final, siendo los siguientes:



No.	SMIP	Nombre del Proyecto	Valor del Contrato	Saldo en Contabilidad en Q.	Saldo pendiente de pago en Q.	Observaciones
1	146	Mejoramiento Calle Fase VI, Aldea El Jicaro, Quesada Jutiapa	451,000.00	449,125.00	1,875.00	Acta de Recepción No.1-2014 de fecha 17/10/2014, adicionalmente se cuenta con Acta de Liquidación emitida por el Consejo Departamental de Desarrollo Jutiapa de fecha 29/11/2022
2	147	Mejoramiento Calle Fase III, Aldea Rio de Paz, Quesada Jutiapa	451,500.00	449,937.50	1,562.50	Acta de Recepción No.02-2014 de fecha 21/10/2014, adicionalmente se cuenta con Acta de Liquidación emitida por el Consejo Departamental de Desarrollo Jutiapa de fecha 29/11/2022
3	148	Mejoramiento Calle Fase III, Aldea El Jocote, Quesada Jutiapa	451,300.00	449,450.00	1,850.00	Acta de Recepción No.01-2015 de fecha 19/01/2015, adicionalmente se cuenta con Acta de Liquidación emitida por el Consejo Departamental de Desarrollo Jutiapa de fecha 29/11/2022
4	149	Mejoramiento Calle Fase III, Aldea La Pava, Quesada Jutiapa	451,000.00	449,125.00	1,875.00	Acta de Recepción No.03-2014 de fecha 22/10/2014, adicionalmente se cuenta con Acta de Liquidación emitida por el Consejo Departamental de Desarrollo Jutiapa de fecha 29/11/2022
5	150	Mejoramiento Calle Fase III, Aldea La	451,300.00	376,995.00	74,305.00	Acta de Recepción No. 04-2014 de fecha 21/10/2014, adicionalmente se cuenta con Acta de



		Brea, Quesada, Jutiapa				Liquidación emitida por el Consejo Departamental de Desarrollo Jutiapa de fecha 29/11/2022
		TOTAL	2,256,100.00	2,174,632.50	81,467.50	

Proyectos con Acta de Recepción y Liquidación, emitidos por la Junta de Recepción y Liquidación de la Municipalidad de Quesada; sin embargo, no se realizaron las gestiones para efectuar el pago final, siendo los siguientes:

No.	SMIP	Nombre del Proyecto	Valor del Contrato	Saldo en Contabilidad en Q.	Acta de Recepción	Acta de Liquidación
1	218	Construcción Centro (s) Recreativo (s) 4ta Av. 5-55 Zona 1 Barrio El Centro, Quesada Jutiapa	566,700.00	360,874.56	No.02-2017 de fecha 21/07/2017	No. 17-2017 de fecha 24/11/2017
2	235	Construcción Tanque de Mampostería, Aldea Los Comunes, Quesada Jutiapa	269,800.00	206,397.00	No.01-2017 de fecha 26/05/2017	No. 16-2014 de fecha 23/08/2017
		TOTAL	836,500.00	567,271.56		

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá atribuciones siguientes: ... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 1. Área de Presupuesto, 1.6 Proceso Presupuestario Municipal, 1.6.5 Ejecución, 1.6.5.1 Programación de la Ejecución



Presupuestaria, establece: “Los responsables de las dependencias municipales, de programas o proyectos, deben elaborar una programación mensual de la forma en que serán utilizadas las asignaciones presupuestarias aprobadas, por fuente de financiamiento, con base a la necesidad y oportunidad de los insumos que serán utilizados para la prestación de los servicios municipales. Asimismo, en el caso de construcción de obras, los responsables de su ejecución, deberán prever las fechas de inicio, avances y finalización de las mismas, para que en forma oportuna se cumpla con los compromisos contraídos y cronogramas de ejecución...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 2 Gestión de Contratos, 2.6 Pago de Liquidación y Liquidación Final, establece: “... El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 47 establece que el saldo que existiera a favor del contratista en la liquidación, se le pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la Autoridad Administrativa Superior apruebe la liquidación del contrato, o treinta (30) días después de que haya transcurrido el plazo de un mes que se indica en el Artículo 57 de la Ley, sin que se produzca ninguna resolución con relación al proyecto de liquidación presentado por el contratista.”

Causa

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, la Encargada de Contabilidad e Inventario y el Auditor Interno, no coordinaron las gestiones para darle seguimiento a los proyectos que ya están finalizados físicamente, derivado a la existencia de acta de recepción y liquidación, proporcionados por la Dirección Municipal de Planificación, debiendo realizar el pago final de los proyectos.

Efecto

Riesgo de demandas por parte de los contratistas, por la falta de pago de los proyectos que se encuentran finalizados físicamente, al tener acta de recepción y liquidación.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, a efecto se realicen los procedimientos necesarios para darle el seguimiento a los proyectos que cuentan con acta de recepción y liquidación, debiendo realizar el pago final de cada proyecto para concluir con el proceso.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto dar seguimiento a los proyectos que ya cuentan con acta de recepción y liquidación, debiendo realizar el pago final del proyecto y dar seguimiento a los proyectos y concluir con los procesos.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-0681-2023-HH2, de fecha 03 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2024, a través del



Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Verónica Edith Martínez Olivet, Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Los proyectos que se mencionan vienen de ejercicios anteriores y que no contaban con la documentación de soporte para poder ser liquidados, tampoco contaban con el estatus financiero del cien por ciento (100%) en el Sistema SICOIN GL por lo que no son reflejados en el área de liquidación, a pesar de no contar con la documentación de soporte el área de Contabilidad, la dirección Financiera y la dirección de Planificación, ha hecho las diligencias necesarias para el seguimiento de poder completar y verificar el estatus, físico, financiero y de documentación de soporte desde el período 2020, 2021 y 2022 y 2023, de los cuales se logró contar con las actas de liquidación y de recepción mencionadas en la condición del hallazgo, más sin embargo, los proyectos en el sistema de contabilidad integral (SICOIN GL), no es posible su liquidación, ya que no se cuenta con el estatus financiero del cien por ciento (100%), debido a que existen inconsistencias y descuadres en los pagos realizados durante los años de la ejecución de dichos proyectos, además se estableció que algunos de los proveedores que fueron responsables de elaborar dicho proyecto fallecieron y otros se encuentran sujetos a procesos judiciales, por tal motivo no es posible su reclasificación, porque no se puede llegar a un acuerdo financiero con los proveedores en dichas condiciones, ya que para poder ser reclasificado se necesita que el contrato este totalmente pagado. Se realizó una audiencia con el equipo del área de Soporte de los técnicos de Finanzas Públicas, para el asesoramiento de las acciones a realizar y se les comentó la condición de los proyectos y ellos recomendaron que no era posible mediante la vía del sistema la liquidación de los proyectos...”

En oficio No. DAS-08-0681-2023-HH3, de fecha 03 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Joaquín Jacobo Batz Matzar, Auditor Interno, quien manifiesta: “Al respecto de lo indicado en la condición, el criterio, la causa y el efecto, me permito... a la presente defensa del posible hallazgo documentos donde se realizaron los procesos y gestiones pertinentes para el cumplimiento de las recomendaciones, así como informe y respuesta por parte de las personas que deberían dar cumplimiento... No está de más informar que se realizaron gestiones al MFP, Ministerio de Finanzas Públicas, con el encargado de soporte Técnico quien indicó que se realizara la solicitud de apoyo a soporte y se remitiera la discrepancia, respondiendo según lo indica el reporte de SICOIN GL,... aún están pendientes de pago, así mismo por la vía de correo electrónico se acompaña el reporte de Seguimiento e Implementación de Recomendaciones,



Auditoría de ejercicios anteriores identificado MUNI-QUESADA-AIM01, respecto a la auditoría ejercicio 2022, elaborado por mi persona como Auditor Interno, donde se demuestra que se realizaron los procesos...”

En oficio No. DAS-08-0681-2023-HH4, de fecha 03 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Gladys Roxana Escalante Esquivel, Encargada de Contabilidad e Inventario, quien manifiesta: “Los proyectos que se mencionan vienen de ejercicios anteriores y que no contaban con la documentación de soporte para poder ser liquidados, tampoco contaban con el estatus financiero del cien por ciento (100%) en el Sistema SICOIN GL por lo que no son reflejados en el área de liquidación, a pesar de no contar con la documentación de soporte el área de Contabilidad, la dirección Financiera y la dirección de Planificación, ha hecho las diligencias necesarias para el seguimiento de poder completar y verificar el estatus, físico, financiero y de documentación de soporte desde el periodo 2020, 2021 y 2022 y 2023, de los cuales se logró contar con las actas de liquidación y de recepción mencionadas en la condición del hallazgo, más sin embargo, los proyectos en el sistema de contabilidad Integral (SICOIN GL), no es posible su liquidación, ya que no se cuenta con el estatus financiero del cien por ciento (100%), debido que existen inconsistencias y descuadres en los pagos realizados durante los años de la ejecución de dichos proyectos, además se estableció que algunos de los proveedores que fueron responsables de elaborar dicho proceso fallecieron y otros se encuentran sujetos a procesos judiciales, por tal motivo no es posible su reclasificación, porque no se puede llegar a un acuerdo financiero con los proveedores en dichas condiciones, ya que para poder ser reclasificado se necesita que el contrato este totalmente pagado. Se realizó una audiencia con el equipo del área de Soporte de los técnicos de Finanzas Publicas, para el asesoramiento de las acciones a realizarse y se les comento la condición de los proyectos y ellos recomendaron que no era posible mediante la vía del sistema la liquidación de los proyectos...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto, son proyectos de períodos anteriores, se les fue trasladada la información y documentación de soporte como lo son Actas de Recepción y Actas de Liquidación, sin embargo, no presentó documentos que evidencien las gestiones a efecto de darle seguimiento a los proyectos para poder realizar el pago final y con ello concluir el proceso.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que al analizar las



pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como pruebas de descargo, presenta documentos en los cuales se indica lo analizado y discutido con el encargado de Soporte Técnico del Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo, no realizó ninguna acción que conlleve a concluir con el proceso de los proyectos que cuentan con documentación, como acta de recepción y liquidación de los proyectos finalizados físicamente; para realizar el pago final de los proyectos descritos en la condición del hallazgo.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventario, debido que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que según documentos presentados programó y acudió a la audiencia con el equipo del área de soporte técnico de finanzas para el asesoramiento de las acciones a realizarse, para poder cumplir con las recomendaciones realizadas por el equipo de auditoría en su oportunidad, así mismo, informó a la Dirección Financiera lo analizado y discutido en la reunión y cuales fueron las indicaciones para poder realizar las reclasificaciones, adicionalmente solicitó a la Dirección Municipal de Planificación se le facilitaran los registros o documentos necesarios para avalar los pagos realizados por la municipalidad, de la comunidad y pago al proveedor.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VERONICA EDITH MARTINEZ OLIVET	2,437.50
AUDITOR INTERNO	JOAQUIN JACOBO BATZ MATZAR	7,915.95
Total		Q. 10,353.45

Hallazgo No. 5

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar el cumplimiento de envío de contratos de la Municipalidad, según muestra de auditoría, se estableció que los mismos se enviaron extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. Contrato	Fecha de			Fecha de	Fecha de
-----	--------------	----------	--	--	----------	----------



			Contrato	Tipo de Contrato	Valor de Contrato	Aprobación	presentación
1	03-183-2023		2/01/2023	Servicios	84,000.00	11/01/2023	13/02/2023
2	01-184-2023		2/01/2023	Servicios	84,000.00	11/01/2023	13/02/2023
3	01-188-2023		2/01/2023	Servicios	96,000.00	11/01/2023	13/02/2023
4	026-029-2023		2/01/2023	Servicios	18,000.00	11/01/2023	22/02/2023
5	088-029-2023		1/03/2023	Servicios	5,200.00	8/03/2023	10/04/2023
6	147-029-2023		1/04/2023	Servicios	9,000.00	12/04/2023	15/05/2023
7	148-029-2023		1/04/2023	Servicios	9,000.00	12/04/2023	15/05/2023
8	149-029-2023		1/04/2023	Servicios	9,000.00	12/04/2023	15/05/2023
9	150-029-2023		1/04/2023	Servicios	9,000.00	12/04/2023	15/05/2023
10	122-029-2023		1/03/2023	Servicios	8,000.00	8/03/2023	23/05/2023
11	127-029-2023		1/03/2023	Servicios	8,000.00	15/03/2023	23/05/2023
12	012-022-2023		2/01/2023	Personal	39,930.72	2/01/2023	23/05/2023
13	123-029-2023 Addendum	Primer	1/05/2023	Servicios	12,000.00	15/05/2023	25/10/2023
14	089-029-2023 Addendum	Primer	1/06/2023	Servicios	5,900.00	20/06/2023	6/09/2023

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1. establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejan fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecta cualquier reglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras y otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados." Artículo 3. establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior. "

Causa

La Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, trasladó extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los contratos suscritos por la Municipalidad.

Efecto

Falta de información oportuna en la base de datos de la Unidad de Digitalización y



Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, para que cumpla con el plazo establecido en la normativa aplicable y traslade los contratos correspondientes del personal, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-0681-2023-HH5, de fecha 03 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Alma Navidad Corado Quiñonez, Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, quien manifiesta: "En relación con el hallazgo, informo que cumpliendo con el Acuerdo Número A-038- 2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1. establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejan fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecta cualquier reglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras y otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier Ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados." Artículo 3. Establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online. Establezco que debido a las fallas reiteradas que presenta el Portal CGC Online, máximo a inicio de cada año y prolongadamente, de lo cual en su momento se llamaba directamente a la Contraloría General de Cuentas para reportar las fallas y siempre sus respuestas era "está saturado el sistema, hay que esperar, o intente más tarde cargar de nuevo el documento", respuesta que no resolvía el problema y nos atrasaba para realizar el proceso respectivo, mencionando que debido a la planificación según instrucciones de la máxima autoridad los contratos se realizarían por períodos cortos, de los cuales la muestra no es significativa a comparación de la totalidad de contratos que se subieron al sistema en el tiempo que establece dicho acuerdo. Es de mencionar que en todo el período que



desempeñé mi puesto de trabajo no se me notificó ningún posible hallazgo hasta la fecha del respectivo oficio de notificación, por lo que hago la petición se tome en consideración mi récord como servidora pública.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, no obstante, manifiesta que el incumplimiento se debe al problema de saturación de la página que fue en un horario o en una fecha establecida, sin embargo, se cuenta con un plazo máximo de treinta días calendario para poder ingresar los contratos en la página a efecto de no incurrir en incumplimientos, lo cual no fue realizado en el momento oportuno sino ya vencidos los plazos máximos establecidos; así mismo, no presentó evidencia documental de las fallas técnicas, que el sistema presentó.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ALMA NAVIDAD CORADO QUIÑONEZ	1,750.00
Total		Q. 1,750.00

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento, por lo que se determinó el hallazgo denominado Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.



13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CASTELLANOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	RONALDO HERNANDEZ GRIJALVA	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	YULI GILBERTO AYALA AROCHE	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	SANDRA HERRARTE YANES DE MENDEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	ALBERTO ESQUIVEL GONZALEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	MIGUEL ANGEL GARCIA MENENDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	MILTON ANIBAL MEDRANO ESCOBAR	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023

